


JSRN		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"</p> <p>(Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	--	--



9202 JVN 1 4 1 MAR 2026

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° . 549 26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS EL EVENTO PATAGONIA MARKETING SUMMIT 2026

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.


Información online disponible en <https://patagoniamktsummit.com/>

#### FUNDAMENTOS

El evento Patagonia Marketing Summit 2026 se constituye como el encuentro de marketing, innovación, tecnología y negocios más relevante de la región patagónica. Es un evento de alto impacto que fusiona inspiración, conocimiento técnico y networking estratégico en un entorno inmersivo único. Diseñado bajo estándares internacionales de excelencia, el summit toma como referencia hitos globales como South Summit, Web Summit y TNW, integrando la identidad visual y la fuerza geográfica de la Patagonia para proyectar una industria de vanguardia desde el sur argentino.

Actualmente, la Patagonia representa una potencia económica y creativa de alcance mundial. No obstante, la región carece de un espacio profesional propio donde el ecosistema de marketing, comunicación, publicidad y negocios digitales pueda converger, capacitarse y generar industria. Históricamente, el talento y las empresas regionales se ven obligados a desplazarse hacia Buenos Aires o el exterior para acceder a tendencias y redes de contacto. El Patagonia Marketing Summit nace para cubrir esta demanda creciente, posicionando a Bariloche como el epicentro de un polo de innovación impulsado por referentes locales y organismos regionales, transformando la visibilidad del país ante el mundo.

El evento está dirigido a un espectro integral del sector productivo y académico:

JSRN		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"</p> <p>(Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	--	--




- Empresas y PyMEs de diversos rubros en proceso de transformación digital.
- Startups, emprendimientos emergentes y fundadores en etapa de escalamiento.
- Directores, gerentes y responsables de marketing de alcance regional y nacional.
- Agencias de marketing, estudios creativos y consultoras estratégicas.
- Profesionales del sector turístico e industria creativa.
- Estudiantes avanzados y representantes de universidades locales.

Los objetivos estratégicos buscan establecer y consolidar una red estratégica regional de colaboración entre proveedores de servicios y clientes del sector de los negocios digitales. Este ecosistema tiene como fin primordial dinamizar el crecimiento de marcas regionales, facilitando la expansión de sus canales de venta y la diversificación de sus líneas de negocio mediante el aprovechamiento de recursos locales y nacionales. Para lograr un impacto real en la gestión de PyMEs, el proyecto se compromete a:

- Promover un aprendizaje continuo mediante la transferencia de conocimientos técnicos, el dominio de herramientas de software de última generación y el análisis de casos de éxito del sector.
- Consolidar un espacio anual de visibilidad para el talento joven y las mujeres líderes, reconociéndolos como figuras influyentes y motores esenciales de la economía actual.
- Fortalecer la identidad regional, conectando la capacidad técnica local con las demandas globales de un mercado digital en constante evolución.

Asimismo, los beneficios e impacto institucional son:

1. Impulso Económico Directo: Dinamización de la economía local a través de la ocupación hotelera, el consumo en el sector servicios y la contratación de proveedores y empleo regional.
2. Posicionamiento Territorial: Proyección de Bariloche y la Patagonia como nodos de innovación y negocios, construyendo reputación a nivel nacional e internacional.
3. Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor: Creación de puentes de colaboración entre empresas, universidades y cámaras de comercio, visibilizando el talento local.
4. Descentralización del Conocimiento; Democratización del acceso a contenidos de nivel global, eliminando las barreras geográficas para la formación profesional de alta calidad.
5. Conexión Global-Local: Generación de redes de trabajo concretas entre líderes nacionales e internacionales y el tejido empresarial de la región.

JSRN		 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  "\"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  (Ordenanza 3477-CM-24)
------	--	---



El evento contará con la participación de las agencias más influyentes de la región (procedentes de Neuquén, Bariloche, Cipolletti, Esquel, Trelew, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, El Calafate, Río Gallegos y Ushuaia) y el respaldo de las principales plataformas tecnológicas y herramientas de marketing líderes en Argentina y Latinoamérica, asegurando un estándar de contenido y networking sin precedentes en el sur del país.

AUTOR: LAURA I. TOTONELLI

*(Handwritten signature of Laura Irene Totonelli)*  
**LAURA IRENE TOTONELLI**  
Concejal Municipal - Bloque JSRN  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Eugenia MIndurry - Organizadora y fundadora

COLABORADORES: Ignacio Menegozzi y Koina Sanchez

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2025, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de interés Municipal el evento Patagonia Marketing Summit 2026 a celebrarse el 13 y 14 de noviembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) Se invita a todos los interesados a participar activamente de las diferentes actividades que se realizarán ambos días.
- Art. 3º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.